



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2016000088 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.
FECHA: 12/01/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto: un criterio de adjudicación; del contrato de servicio: "Mantenimiento de los Ascensores de los Edificios municipales", así como, los que vayan venciendo la garantía de los aparatos instalados y que tengan actualmente contrato de mantenimiento con la empresa instaladora. Duración: Dos años, prorrogables, anualmente, por otros dos años más. Tipo de licitación, mejorable a la baja: 48.600,00€+ 21% IVA (correspondiente a dos anualidades).-

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 17-12-15, elevó propuesta de adjudicación a favor de Duplex Elevación, S.L.U.; al ser el licitador que presentó la oferta más ventajosa:

- 1.-DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.:28.382,40€ + 5.960,30€ IVA. Total: 34.342,70€
- 2.--ZARDOYA OTIS, S.A. 28.479,60€ + 5980,72€ IVA. Total: 34.460,32€
- 3--SCHINDLER, S.A. 31.222,00€ + 6,556,62€IVA.Total: 37.778,62€
- 4.-THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L. U.: 31.421,52€+ 6.598,52€ IVA.Total:38.020,04€
- 5.-BAYFER, S.L.U. 39.949,20€+ 8.389,33€ IVA. Total: 48.338,53€

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 8ª y 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha ingresado la fianza definitiva: Aval por importe de 1.419,12€, según Carta de Pago de fecha 12/01/2.016 y aportado declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar conforme al art.60 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, así como, certificaciones de la Agencia Tributaria y Seguridad Social justificativa de estar al corriente de la obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.- La adjudicación, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas reguladoras, a favor de DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., por el importe de 28.382,40€ + 5.960,30€ IVA. Total: 34.342,70€ (correspondiente a dos anualidades) del contrato de servicio: "Mantenimiento de los Ascensores de los Edificios municipales", así como, los que vayan venciendo la garantía de los aparatos instalados y que tengan actualmente contrato de mantenimiento con la empresa instaladora. Duración: Dos años, prorrogables, anualmente, por otros dos años más.

Segundo.- Notificar esta resolución a los licitadores. La empresa adjudicataria deberá concurrir a la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, conforme al art.156 R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el sitio web municipal.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día doce de enero del año dos mil dieciséis.-

*Documento firmado electrónicamente por ÁNGEL
RUBÉN ARIAS ARIAS, CONCEJAL DE
PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, por
delegación de firma y competencias de la Alcaldía
Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015.*